

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).-

Divisorio de Yeaneth Anzola Sanabria y Otros contra Eliseo Anzola Sanabria y otros.

Radicado: 110013103 009 2019 00267 00.

Ingresó: 23/11/2022.

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, a través de providencia de fecha 18 de noviembre de 2021, mediante el cual confirmó decisión adoptada el 25 de febrero de 2021, en esta instancia.

Segundo: Obre en autos el certificado de tradición del bien objeto de división, donde consta registrada la sucesión de Nohora Anzola Sanabria¹

Tercera: A fin de continuar el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta lo ordenado en la parte Resolutiva de la sentencia², este Despacho dispone que por Secretaria se elabore despacho comisorio con los insertos del caso para que se practique la diligencia de secuestro dispuesta. Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo q corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

eba

¹ Documento: "08AportaCertificado"

² Documentos: "01CuadernoUno" folios 270 a 272.

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da7b6291c9d0e277dedbe6f21095c54ec338c5d174abb7ba606fd21eb86cdf36**
Documento generado en 15/06/2022 07:49:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>